
Jorge Arnaldo Carcamo Escalante

Regidor III


Juan Daniel Mejia R.
Secretario Municipal



Acta # 189

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca Lempira el día Miércoles 29 de Marzo del año 2023; en su Salón Oficial de Sesiones cuando eran las 2:21 Pm; presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del señor Vice - Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor Primero: La Profesora Yesica Noelia Lopez Reyes. Regidor Segundo: El Profesor Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejia Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum.

4. Lectura Aprobación y Firma del Acta Anterior.
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitudes Varias.
7. Aprobación de la II Ampliación presupuestaria del I Trimestre 2023.
8. Aprobación del Primer Traspaso entre cuentas del I Trimestre 2023.
9. Socialización Del Programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas Padre Andres Tamayo (SERNA) Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
10. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1º El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes.
- 2º. Oración a Dios dirigida por la Regidora Primera: La Profesora Yesica Noelia López Reyes.
- 3º. Comprobación del Quorum estando en Pleno la Corporación Municipal Se comprueba el Quorum
- 4º. El Secretario Municipal procede a leer el Acta anterior la cual es Aprobada y Firmada por la Corporación Municipal.
- 5º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión.
- 6º. Solicitudes Varias: I Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por la Señora: IRMA MARIBEL SANCHEZ ALFARO, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa y con número de DNI 1314-1971-00127 originaria de este Municipio de Mopulaca Lempire y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un

Inmueble Urbano ubicado en el barrio el Salitre de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno con un area de 472.08 m^2 el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 21.40 metros lineales y colinda con la propiedad de la señora Barbara Amador. **AL ESTE:** mide 21.40 metros lineales y colinda con la propiedad de la Señora Rosa Andrade. **AL SUR:** mide 21.60 metros lineales y colinda con la propiedad del Señor Onosis Gonzales Escalante. **AL DESTE:** mide 22.70 metros lineales y colinda con la propiedad de la señora Barbara Amador. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación.

II. Solicitud enviada ante la Honorable Corporación Municipal por el Grupo de Mujeres en Acción de la Comunidad de Agua Caliente. donde Solicitan la Cantidad de 20 sillas plasticas por lo que la Corporación Municipal en vista que es una necesidad Aprueba dicha Solicitud y mando a seguir el proceso a Tesorería Municipal para que realice la respectiva cotización para que pueda efectuar la Compra.

III. Se presentaron Miembros de la Directiva de Transporte Moto-taxi del Municipio de Mapulaca Lempira a Exponer que el señor Jose Ulises Rivera vendio su Unidad de Transporte en el Municipio de Virginia Lempira el cual aun porta el Permiso de Operacion y Numeracion de este Municipio de Mapulaca para lo cual Solicitan Suspender el Permiso de Operacion y Numeracion debidamente que tiene que operar en el Municipio de Virginia Lempira

Por lo tanto la Corporación Municipal absiendo escuchado lo antes mencionado desistió por Unanimidad Suspende el Permiso de Operación de la Unidad de Moto-taxi N° 58 que se encuentra en el Registro Tributario a Nombre del Señor Jose Ulises Rivera y que se le extienda dicha Numeración a otro contribuyente del Municipio de Mapulaca.

IV. Solicitud Enviada por el Director del Centro Educativo y Asociación de Padres de familia del Centro de Educación Básica Pedrina Martínez de la Comunidad de la Pinte donde se le informa a la Honorable Corporación que no dispone de Módulos Sanitarios ni techado de cisternas para almacenamiento de agua utilizada en las actividades de Saneamiento del centro Educativo, por tales razones solicitan la valiosa colaboración para la Construcción del proyecto, comprometiéndose con días de trabajo como aporte de la Comunidad. Por lo tanto la Honorable Corporación Municipal teniendo a visto la solicitud y en Aros de apoyo a la Educación y viendo que es una necesidad por Unanimidad Aprueban dicha Solicitud.

7°. La Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: La Segunda Ampliación Presupuestaria del Primer Trimestre del año 2023; por aumento de la Transferencia del Gobierno Central para este año 2023, por la Cantidad de Lps. 1,932,995.67 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
				INGRESOS TOTALES	1,932,995.67
2				INGRESOS DE CAPITAL	1,932,995.67

		25		TRANSFERENCIAS	1,932,995.67
		250		SECTOR PÚBLICO	1,932,995.67
		07		Aumento de la Transferencia del	1,932,995.67
				TOTALES GENERALES	1,932,995.67

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	FON	G	SG	BST		
01							SERVICIOS MUNICIPALES	371,599.13
	01						ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	90,000.00
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos	90,000.00
		12		272			Viáticos nacionales y gastos de via	90,000.00
	08						TESORERÍA MUNICIPAL	281,599.13
			200				SERVICIOS NO PERSONALES	105,000.00
				240			Mantenimiento y reparación de	80,000.00
		12		243			Mantenimiento y reparación de	80,000.00
				270			Viáticos, nacionales y gastos de	25,000.00
			300				MATERIALES Y SUMINISTRO	176,599.13
				340			Productos de cuero y caucho	46,000.00
		12		343			Uñtos y neumáticos	46,000.00
				350			Productos químicos, combustible	130,599.13
		12		356			Combustible y lubricantes	130,599.13
							Diesel	100,000.00
							Gasolina	30,599.13
			400				BIENES CAPITALIZABLES	0.00
				420			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFI	0.00
				421			Adquisición de Equipo Nuevo	0.00
03							DESARROLLO SOCIAL CULT	1,159,797.40
	1						EDUCACIÓN	242,721.07
			400				BIENES CAPITALIZABLES	130,000.00
				460			CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y	130,000.00
				461			Construcción adiciones y me	130,000.00
		12		42			Construcción de Cerca de Jordín	50,000.00

	12	45	Techado de Cancha en CEB Cristal	80,000.00
		500	TRANSFERENCIAS	112,721.07
		580	Subsidios al Sector Publico	112,721.07
	12	581	Subsidios a la administracion Central	112,721.07
6			ELECTRIFICACIÓN	150,000.00
		400	BIENES CAPITALIZABLES	150,000.00
		480	Construcciones, Adiciones y Mejs	150,000.00
		481	SISTEMA Y PROYECTOS DE ENER	150,000.00
	12	31	Mejoramiento de lineas Electricas	30,000.00
	12	32	Mejoramiento de lineas Electricas	30,000.00
	12	33	Mejoramiento de lineas electricas	30,000.00
	12	34	Mejoramiento de lineas Electricas	30,000.00
	12	35	Mejoramiento de lineas Electricas	30,000.00
7			VIVIENDAS DE FAMILIA EN SI	250,000.00
		400	BIENES CAPITALIZABLES	250,000.00
		460	CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJ	250,000.00
		463	Construccion adiciones y mejoras	250,000.00
	12		Mejoramiento de Viviendas el Sitio	20,000.00
	12		Mejoramiento de Vivienda los Planes	80,000.00
	12		Mejoramiento de Viviendas San Antoni	50,000.00
	12		Mejoramiento de viviendas Uruapan	20,000.00
	12		Mejoramiento de Viviendas Barrio	80,000.00
8			ATENCION EMERGENCIA COVID-19	33,827.42
		500	TRANSFERENCIAS	33,827.42
		580	Subsidios al sector publico	33,827.42
		581	Transferencias de Capital a Institucio	33,827.42
	12	2.1	Atencion emergencia Covid-19	33,827.42
6			Apoyo a La Mujer	96,649.78
		500	TRANSFERENCIAS	96,649.78
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	96,649.78
		573	Subsidios e Instituciones culturales	96,649.78
			programas de prevencion de violen	96,649.78
		201	Eje De Prevencion De Violencia	19,329.95

					Derecho a una vida libre de violen	19,329.95
					Realizar Jornada Sobre lo	11,329.95
		12			Impartir charlas en cuanto a sus	8,000.00
		12			301 EJE DE ECONOMIA	28,994.93
					Derechos economicos y control	20,000.00
		12			Apoyo con fertilizante a Mujeres	20,000.00
		12			construccion de Caseta para	8,994.93
					101 Eje Participacion Social	9,664.98
					Derecho a la participacion	9,664.98
		12			Capacitacion a Mujeres Sobre	1,164.98
		12			Acompañamiento y Seguimiento	8,500.00
					201 EJE DE SALUD	19,329.96
					Derecho a la Salud Integral	19,329.96
		12			coordinacion y Gestion de	2,329.96
					Apoyo a las familias con Niño	15,000.00
					Capacitacion a Adolescentes	2,000.00
					101 EJE DE EDUCACION	9,664.98
					Derecho a la educacion cultur	9,664.98
		12			Taller de ganaderia Dirigido	5,000.00
		12			Taller para Jovenes en el uso	4,664.98
					101 EJE AMBIENTE	9,664.98
					Acceso uso y control de los	9,664.98
		12			Siembra de Abales	5,664.98
		12			Capacitacion Sobre Manejo de	4,000.00
5					Fortalecimiento Cultural y Con	386,599.13
	1				CONSTRUCCION Y MEJORA DE	266,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	266,000.00
			460		Construcciones Adiciones y Mejo	70,000.00
			464		const. Adiciones y Mejoras de	70,000.00
		12			7.1 Construccion cancha Multiusos	70,000.00
			770		CONSTRUCCION, ADICIONES	196,000.00
			775		CONSTRUCCIONES ADICIONES	196,000.00
		12			777 construccion de Pavimento los loma	196,000.00

					SEGURIDAD CIUDADANA	120,599.13
			540		TRANSF. AL SECT. PUBLICO	120,599.13
	12		543		Transf. Capital Inst de Seguridad	120,599.13
					DESARROLLO Y PROTECCION	15,000.00
			400		BIENES CAPITALIZABLES	15,000.00
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y ME	15,000.00
			469		construcción adiciones y mejoras	15,000.00
					Vivero Municipal	15,000.00
6					PRO-HONDURAS	193,299.57
	2				PRODUCTIVIDAD	93,299.57
			400		BIENES CAPITALIZABLES	93,299.57
			470		CONSTRUCCION, ADICIONES	93,299.57
			475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES	93,299.57
	12		473		Mejoramiento de Carreteras	93,299.57
	4				FOMENTO A LA MICRO PEQU	100,000.00
			500		TRANSFERENCIA	100,000.00
			570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIV	100,000.00
			573		Subsidios e instituciones cult	100,000.00
		12			Abonos, fertilizantes (insent)	100,000.00
6					TOTAL PROGRAMA 06	193,299.57
	11				SECTOR DE EDIFICACION DE	193,299.57
			400		BIENES CAPITALIZABLES	173,969.81
			460		CONSTRUCCION, ADICION Y	23,969.81
			467		Const. Adiciones y Mejoras	23,969.81
					Mejoramiento del parque Centrol	23,969.81
			470		CONSTRUCCION ADICIONES	150,000.00
			475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES	150,000.00
	12				Apertura de Carreteras en Coseniv	150,000.00
			500		TRANSFERENCIAS	19,329.76
			540		Transferencias al sector publico	19,329.76
					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,329.76
					TOTAL AMPLIACIONES	1,932,995.67

8º. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: El Primer Traspaso entre cuentas del Primer Trimestre del año 2023 por la cantidad de Lps. 568.81 la cual se detalla de la manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	P	D	G	SG		
6							TOTAL PROGRAMA 06	568.81
	11						OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	568.81
					400		BIENES CAPITALIZABLES	568.81
					460		CONSTRUCCION, ADICION Y	568.81
					461		const. Adiciones y Mejoras	568.81
							Mejoramiento del Parque Central	568.81
							TOTAL AMPLIAR	568.81

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	P	D	G	SG		
6							TOTAL PROGRAMA 06	568.81
	11						CUOTAS DEDUCIBLES	568.81
					500		TRANSFERENCIAS	568.81
					540		Transferencias al Sector Publico	568.81
					541		Transferencia de Capital a Instib	568.81
							TOTAL A DISMINUIR	568.81

9º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes Notifico a la Honorable Corporación Municipal; que como Municipio salimos beneficiados de parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (Serna) Para la Ejecución Del Programa Nacional De Reforestación y Protección De Cuencas Hidrográficas "Podre

Andrés Tamayo" tiene como objetivo Realizar acciones conjuntas y complementarias dirigida a atender las necesidades de los Municipios del país, con el fin de lograr la restauración de ecosistemas, creando mejores condiciones para la protección de los recursos hídricos, la conservación de bosque y el correcto tratamiento de los residuos sólidos en sitios estratégicos, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población hondureña. El Programa apoyara iniciativas locales que sean Implementados por Municipalidades que mejoren la gestión de Residuos Sólidos, promoviendo un mecanismo de descentralización de fondos mediante una Transferencia bajo la Modalidad de desembolso, dichas fondos serán ejecutados directamente por las Municipalidades y deberán ser liquidados ante SERNA.

Enlistan Actividades / Proyectos que son elegibles para la ejecución de los fondos de desembolso, todos relacionados a la GIRS: Fase de Recolección, Fase de Transporte y fase de Disposición Final.

El Alcalde hace mención que como Municipio nos conviene hacer la construcción de Cerco Perimetral en el Cementerio Municipal ya que es una necesidad emergente; como Corporación Municipal tenemos las obligaciones siguientes:

1. Colaborar en el desarrollo, implementación y culminación en el marco del proyecto enfocado en el manejo de residuos sólidos del Programa Nacional de Reforestación y protección de Cuencas Hidrográficas " Padre Andrés Tamayo", Presentada oficialmente por la Corporación Municipal de Mapulaca, departamento de Lempira a la SERNA

2. Dar cumplimiento a las normas de ejecución del

proyecto con base a los criterios de transparencia y adecuado uso de los fondos.

3. Atender las solicitudes de aclaración enviados por la SERNA, en relación con cualquiera de los detalles del proyecto, su diseño, ejecución o monitoreo, hasta su culminación.

4. Promover la Veeduría Social dando uso de todos los recursos asignados para fortalecer la participación de la comunidad en la ejecución del proyecto.

5. Presentar a la SERNA Informes de ejecución física y financiera que permita la Supervisión del uso adecuado de los transferencias en atención al estricto cumplimiento del objeto de ese convenio.

6. Proveer apoyo en la socialización para el proyecto, ante los diversos actores involucrados y la ciudadanía en general.

7. Mantener un sistema contable y financiero actualizado para el manejo de los recursos del proyecto, que permita auditar el uso de los fondos según categorías de gastos legibles o establecidos.

8. Asumir responsabilidad administrativa, técnica y legal por el desarrollo del proyecto que se le ha delegado por parte de la SERNA.

9. La Corporación Municipal de Mopulaca, departamento de Lempira deberá presentar la liquidación física del proyecto a la SERNA a más tardar el 31 de Diciembre del 2023.

El valor asignado como Corporación Municipal Mopulaca del departamento de Lempira es un monto total ejecutable de cien mil lempiras - exactos Lps. 100,000.00 para lo cual la Corporación Municipal en vista del bienestar y la salubridad como Municipio. Aprueban por unanimidad la socialización del proyecto antes

mencionado.

10°. No habiendo mas que tratar se cierra la Sesión
se firma y sella para constancia.



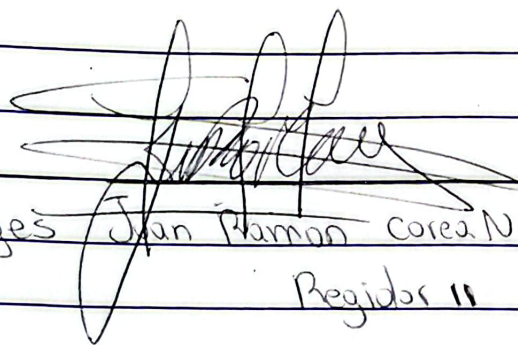

Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal



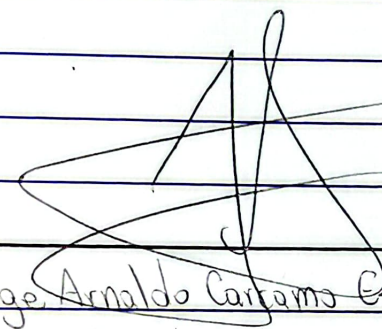

Misael Escobante Serrano
Vice-Alcalde Municipal

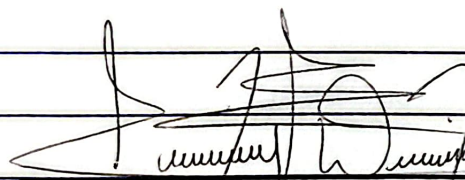


Yesica Noela Lopez Reyes
Regidor II



Juan Ramon Corea Navarro
Regidor II


Jorge Arnaldo Carrasco Escalante
Regidor III



Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

